

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA**

NORTHSIDE CENTRO DE LENGUAJE S.A.

Gerente General:

Arq. Gustavo Blanco Benítez

DE: USD \$ 800,00

A: USD \$ 13.200,00

AUMENTO: USD \$ 12.400,00

Di 4ª. Copia

NORTHSIDE S.A.

HECE

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
República del Ecuador, hoy, día jueves, veintidós de mayo
de dos mil ocho (22 de mayo de 2008); ante mi, doctor Se-
bastián VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimocuarto de
este cantón, comparece el señor arquitecto Gustavo Blanco
Benítez, a nombre y en representación de la compañía

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 NORTHSIDE CENTRO DE LENGUAJE S.A., en su calidad de Ge-
2 rente General y debidamente facultado por la Junta General
3 Universal de Accionistas de la compañía, según así consta
4 del nombramiento inscrito y acta que en copias se agregan.
5 El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad,
6 domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar,
7 obligarse y ejercer el comercio, a quien de conocerle doy fe;
8 y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me
9 presenta, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:**
10 En su registro, dígnese insertar el presente aumento de capi-
11 tal y reforma de estatutos de la compañía NORTHSIDE CENTRO
12 DE LENGUAJE S.A., de conformidad con las siguientes cláusu-
13 las: **PRIMERA. COMPARECIENTES:** Comparece a la celebra-
14 ción de la presente escritura de aumento de capital y reforma
15 de estatutos el Arq. Gustavo Blanco Benítez, ecuatoriano,
16 mayor de edad, casado, en su calidad de Gerente General y
17 representante legal de la compañía NORTHSIDE CENTRO DE
18 LENGUAJE S.A., tal como consta del adjunto nombramiento y
19 debidamente facultado por la Junta General Universal de Ac-
20 cionistas de la compañía, celebrada el dieciséis de abril de
21 dos mil ocho (16 de abril de 2008), tal como consta de la ad-
22 junta copia certificada del acta correspondiente. **SEGUNDA.**
23 **ANTECEDENTES:** Sirven como antecedentes los siguientes:
24 UNO (1). La compañía NORTHSIDE CENTRO DE LENGUAJE S.A.
25 se constituyó mediante escritura pública de ocho de junio de
26 dos mil seis (8 de junio de 2006), otorgada ante el Notario
27 Vigésimo Octavo de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de
28 Quito el dieciséis de febrero de dos mil siete (16 de febrero

1 de 2007). DOS (2). La Junta General Universal de Accionis-
2 tas de la compañía NORTHSIDE CENTRO DE LENGUAJE S.A., en
3 sesión celebrada el dieciséis de abril de dos mil ocho (16 de
4 abril de 2008), decidió aumentar el capital de la compañía en
5 la suma de Doce MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTA-
6 DOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 12.400,00), los cuales se pa-
7 garán mediante reinversión de utilidades y en numerario, a
8 prorrata de la participación accionaria de cada accionista,
9 hasta alcanzar la suma de Trece MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE
10 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 13.200,00) y reformar
11 sus estatutos, tal como consta de la adjunta copia certificada
12 del Acta de la Junta General Universal de Accionistas. TER-
13 CERA. AUMENTO DE CAPITAL: Con estos antecedentes, el Ge-
14 rente General declara aumentado el capital de la compañía
15 NORTHSIDE CENTRO DE LENGUAJE S.A., en la suma de Doce
16 MIL CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (US\$ 12.400,00),
17 los cuales serán pagados del siguiente modo: Doce MIL
18 TRESCIENTOS DÓLARES AMERICANOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS
19 (US\$ 12,300,28) mediante reinversión de utilidades, los cua-
20 les serán tomados de la cuenta "utilidades retenidas", a pro-
21 rrata de la participación accionaria de cada accionista; y, No-
22 venta y Nueve Dólares con setenta y dos centavos (US\$
23 99,72) en numerario a prorrata de la participación accionaria
24 de cada accionista. En consecuencia, el capital suscrito y pa-
25 gado de la compañía es de TRECE MIL DOSCIENTOS DÓLARES
26 AMERICANOS (US\$ 13.200,00). El presente aumento de capi-
27 tal ha sido suscrito y pagado íntegramente por los accionis-
28 tas, por reinversión de utilidades y en numerario, a prorrata

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 de su participación accionaria. **CUARTA. REFORMA DE ESTA-**
2 **TUTOS:** En virtud del presente aumento de capital, el Gerente
3 General declara reformado el artículo cinco (Art. 5) de los es-
4 tatutos de la compañía NORTHSIDE CENTRO DE LENGUAJE S.A.,
5 el cual dirá: «**ARTÍCULO QUINTO.**— *Del Capital: El capital*
6 *suscrito y pagado de la compañía será de TRECE MIL DOS-*
7 *CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$*
8 *13.200,00), dividido en Trece mil doscientos (13.200) accio-*
9 *nes ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS*
10 *UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) cada una. El capital autoriza-*
11 *do será de VEINTE Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS*
12 *ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 26.400,00)» En conse-*
13 *cuencia, el capital de la compañía ha quedado integrado del*
14 siguiente modo:

ACCIONIS- TA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE ACCIO- NES	%
Gustavo Blanco Ben- tez	US \$ 792,00	US \$ 12.276,00	US \$ 13.068,00	US\$ 13.068,00	13.068	99,00%
Ana Cal- derón Zapa- ta	US \$ 8,00	US \$ 124,00	US \$ 132,00	US\$ 132,00	132	1,00%
TOTAL	US \$ 800,00	US \$ 12.400,00	US \$ 13.200,00	US\$ 13.200,00	13.200	100,0%

15 **QUINTA. DECLARACIONES:** El Gerente General declara bajo
16 juramento que, a la presente fecha, la compañía NORTHSIDE
17 CENTRO DE LENGUAJE S.A. no es contratista fallido del Esta-
18 do, ni de ninguna de sus instituciones; declara además,
19 que no tiene en vigencia contratos con el Estado o con algu-
20 na de sus instituciones. Finalmente, declara que la integra-
21 ción de capital es correcta y verdadera; y, que su represen-
22 tada esta al día en el pago de las obligaciones patronales
23 con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS/
24 **SEXTA. DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como do-

Quito, septiembre 12, 2007

Señor Arquitecto
Gustavo Wladimir Blanco Benítez
 Ciudad

De mis consideraciones:

A través de la presente, me es grato manifestar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía NORTHSIDE CENTRO DE LENGUAJE S.A., celebrada el día de hoy, ha designado a usted como Gerente General por el período de tres años. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía por sí solo. Usted ejercerá el cargo por el período antes mencionado, pero continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

NORTHSIDE CENTRO DE LENGUAJE S.A., se constituyó mediante escritura pública de 8 de junio de 2006, otorgada ante la Notaría Vigésima Octava de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 16 de febrero de 2007.

Ruego a usted dar su aceptación al pie de la presente para los fines legales pertinentes.

Muy atentamente,

Lorena Cárdenas C.
 Lorena Cárdenas
 Presidenta

Quito, septiembre 12, 2007

Acepto el nombramiento que antecede.

[Firma]
 Arq. Gustavo Wladimir Blanco Benítez
 Gerente General
 NORTHSIDE CENTRO DE LENGUAJE S.A.
 C.C. N° 1707848766

Con esta fecha queda inscrito el presente
 documento bajo el No. 9679 del Registro
 de Nombramientos Tomo No. 138

Quito, a 14 SET. 2007

REGISTRO MERCANTIL



[Firma]
 Dr. Raúl Caybor Saborido
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
NORTHSIDE CENTRO DE LENGUAJE S.A.**

En la ciudad de Quito D.M., el día 16 de abril del dos mil ocho, a las trece horas, en el domicilio de la compañía NORTHSIDE CENTRO DE LENGUAJE S.A. ubicada en la Av. del Maestro Nº OE 42-02 y Quitumbe, PB, de esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los accionistas señores: Arq. Gustavo Blanco Benítez, propietario de setecientos noventa y dos acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a setecientos noventa y dos votos y la Srta. Ana Calderón Zapata propietaria de ocho acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a ocho votos. Los accionistas presentes, quienes representan la totalidad de capital suscrito y pagado de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como Secretario de la Junta General Universal de Accionistas el señor Arq. Gustavo Blanco Benítez y, como Presidente la señora Ing. Lorena Patricia Cárdenas Calderón. Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que, mediante secretaria, se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual el Secretario realiza la lista correspondiente, tal como se detalla a continuación:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº ACCIONES	%
Gustavo Blanco Benítez	US\$ 792.00	US\$ 792.00	792	99,00%
Ana Calderón Zapata	US\$ 8.00	US\$ 8.00	8	1,00%
TOTAL	US\$ 800.00	US\$ 800.00	800	100 %

Se halla, pues, presente la totalidad del capital pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley.

A continuación, el Presidente dispone que se dé lectura al único punto del orden del día, el cual consiste en la reinversión de las utilidades correspondientes al ejercicio económico de 2007, el consecuente aumento de capital suscrito, autorizado y reforma de estatutos de la compañía.

El Presidente pone a consideración de los accionistas presentes el único punto del orden del día y la Junta, sin observación alguna, aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, sobre el cual los accionistas declaran estar lo suficientemente informados.

A continuación, la Junta entra a conocer el único punto del orden del día, para lo cual toma la palabra la accionista Ana Calderón Zapata quien señala que, de acuerdo a lo que dispone el Art. 39 de la Ley de Régimen Tributario Interno vigente para el ejercicio

económico 2007, la compañía procedió a determinar y pagar la suma de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con $\frac{04}{100}$ (US\$ 1.845,⁰⁴) por concepto de Impuesto a la Renta sobre utilidades capitalizables por un monto de DOCE MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con $\frac{28}{100}$ (US\$ 12.300,²⁸), aplicando la tarifa del 15%; y procedió a determinar y pagar la suma de MIL NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con $\frac{20}{100}$ (US\$ 1.096,²⁰) por concepto de Impuesto a la Renta sobre utilidades gravables por un monto de CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con $\frac{80}{100}$ (US\$ 4.384,⁸⁰), por lo que mociona que la Junta ratifique lo actuado por la anterior Gerente General mociona que se aumente el capital de la compañía en la suma de en la suma de DOCE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS $\frac{00}{100}$ (US\$ 12.300,⁰⁰), los cuales serán pagados del siguiente modo: DOCE MIL TRESCIENTOS DÓLARES AMERICANOS con $\frac{28}{100}$ (US\$ 12.300,²⁸) mediante re inversión de utilidades, los cuales serán tomados de la cuenta "utilidades retenidas", a prorrata de la participación accionaria de cada accionista; y, Noventa y Nueve Dólares con $\frac{72}{100}$ (US\$ 99,⁷²) en numerario a prorrata de la participación accionaria de cada accionista. En consecuencia, el capital suscrito y pagado de la compañía es de TRECE MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS $\frac{00}{100}$ (US\$ 13.200,⁰⁰) por lo que el capital autorizado es de VEINTE Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS $\frac{00}{100}$ (US\$ 26.400,⁰⁰). El presente aumento de capital ha sido suscrito y pagado íntegramente por los accionistas, por reinversión de utilidades y en numerario, a prorrata de su participación accionaria.

En consecuencia, el capital de la compañía quedará integrado del siguiente modo:

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº ACCIONES	%
Gustavo Blanco Benítez	US\$ 792.00	US\$ 12,276.00	US\$ 13,068.00	US\$ 13,068.00	13.068	99.00%
Ana Calderón Zapata	US\$ 8.00	US\$ 124.00	US\$ 132.00	US\$ 132.00	132	1.00 %
TOTAL	US\$ 800.00	US\$ 12,400.00	US\$ 13,200.00	US\$ 13,200.00	13.200	100,00 %

En virtud de este aumento de capital, la Junta General decide además reformar el Art. 5 de los estatutos, el cual dirá: «ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL: El capital suscrito y pagado de la compañía será de TRECE MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS $\frac{00}{100}$ (US\$ 13.200,⁰⁰), dividido en Trece mil doscientos (13.200) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,⁰⁰) cada una. El capital autorizado será de VEINTE Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS $\frac{00}{100}$ (US\$ 26.400,⁰⁰)».

La Junta autoriza al Gerente General de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura de aumento de capital, reforma de estatutos y para que realice todos los trámites que sean necesarios para su perfeccionamiento.

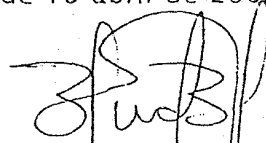
Resueltos todos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta. Se reinstala la sesión a las catorce horas, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando para constancia todos los socios presentes.



Por no haber otro punto que tratar, el Presidente declara concluida la presente Junta General Universal a las catorce horas y diez minutos.

f.) Ana Calderón Zapata, Accidente; f.) Lorena Patricia Cárdenas Calderón, Presidente; y, f.) Gustavo Blanco Benítez, Accionista, Gerente General - Secretario.

RAZÓN.- Siento por tal que la presente es fiel copia del original del Acta de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía NORTHSIDE CENTRO DE LENGUAJE S.A., celebrada el de 16 abril de 2008.- LO CERTIFICO.- Quito, Abril 16 2008.-



Arq. Gustavo Blanco Benítez
Gerente General - Secretario



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

00005

NÚMERO RUC: 1792084644001

RAZON SOCIAL: NORTHSIDE CENTRO DE LENGUAJE S.A.

NOMBRE COMERCIAL: WSI LA PRENSA

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: BLANCO BENITEZ GUSTAVO WLADIMIR

CONTADOR: CHAVEZ DIAZ MARCELO ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 15/02/2007

FEC. CONSTITUCION: 15/02/2007

FEC. INSCRIPCION: 29/05/2007

FEC. ACTUALIZACION: 12/07/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS DE CUALQUIER METODO EXISTENTE.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: EL ROSARIO Calle: AV. DEL MAESTRO Número: OE4202 Intersección: QUITUMBE Oficina: PB Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE ANDINATEL Teléfono Trabajo: 022530558 Teléfono De Referencia: 099820774 Email: gustavo_bb@hotmail.com Fax: 022530558

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: \REGIONAL NORTE\ PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CFCR150106 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 555 Y RAMIREZ DAVALOS Fecha y hora: 23-08-2007 03:03:12





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792084544001

RAZON SOCIAL: NORTHSIDE CENTRO DE LENGUAJE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 15/02/2007

NUMBRE COMERCIAL: WSI LA PRENSA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS DE CUALQUIER METODO EXISTENTE.

ACTIVIDADES DE ORIENTACION VOCACIONAL Y PROFESIONAL.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACOLLAO Barrio: EL ROSARIO Calle: AV. DEL
MAESTRO Numero: OE4202 Intersección: QUITUMBÉ Oficina: PB Telefono Trabajo: 022530658 Telefono
De Referencia: 088820774 Email: gustavo_bb@hotmail.com Fax: 022530368

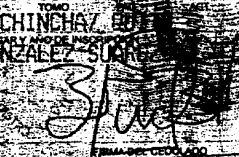
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: QFCR150105 **Lugar de emisión:** QUITO PAEZ 555 Y RAMIREZ CAVALOS **Fecha y hora:** 23/08/2007 08:08:12

EQUATORIANA***** E133311222
 NACIONALIDAD NO DACE
 CASADO LORENA PATRICIA CARDENAS CALDE
 INSTRUCCION ARQUITECTO PROFESION
 ALFONSO GUSTAVO BLANCO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 CLEA OLIVA BENITEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 04/06/2004
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 04/06/2016
 FECHA DE CADUCIDAD
 REN1061181
 Pcb

 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANO No. 170784876-6
 BLANCO BENITEZ GUSTAVO WLADIMIR
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 06 MAYO 1974
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 012-0337 09029 M
 TOMO
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 1974

 FIRMADO

3/5/21

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
 y cumplió su obligación de sufragar
 en la eleccion de representantes a la
 Asamblea Constituyente
 30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

1707848766
 CEDULA
 BLANCO BENITEZ GUSTAVO WLADIMIR
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 06 MAYO 1974
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 012-0337 09029 M
 TOMO
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 1974

 FIRMADO



1 cumentos habilitantes los siguientes: UNO (1). Nombramien-
2 to de Gerente General y representante legal de NORTHSIDE
3 CENTRO DE LENGUAJE S.A. DOS (2) Copia certificada del Acta
4 de Junta General Universal de Accionistas de NORTHSIDE
5 CENTRO DE LENGUAJE S.A. celebrada el dieciséis de abril de
6 dos mil siete (16 de abril de 2007). **OCTAVA. AUTORIZACIÓN:**
7 EL Gerente General expresamente faculta a los doctores
8 Juan Diego Paredes Albuja, Galo Andrés Jiménez Silva y
9 Pavel Paredes Almeida para que, conjunta o separadamen-
10 te, efectúen todas las gestiones y trámites necesarios para
11 el perfeccionamiento del presente aumento de capital y re-
12 forma de estatutos. Usted, señor Notario, se servirá agregar
13 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta
14 escritura. (Firmado) Doctor Galo Andrés Jiménez Silva,
15 Matrícula número cinco mil seiscientos treinta y nueve
16 (5639) del Colegio de Abogados de Pichincha".- (HASTA
17 AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE LA ACEPTA Y
18 RATIFICA EN TODAS SUS PARTES, LA QUE, A SU VEZ,
19 SE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU
20 EFECTO LEGAL). Leída esta escritura al compareciente por
21 mi, el notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad
22 de acto de todo lo cual DOY FE.---

23

24

25

p 26 Arq. Gustavo Blanco Benítez c.c. 170784896-6

/ 27 (Firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigesi-
28 mocuarto del cantón Quito.- (Sigue un sello).—

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

Se otorgó an-⁵

te mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía NORTHSIDE CENTRO DE LENGUAJE S.A., sellada y firmada, en Quito, a veintidós de mayo de dos mil ocho.--



/s/ Sebastián
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
Notario Vigésimocuarto
Quito



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Wilson Guzmán Rueda, Director Jurídico de Compañías, según Resolución Número 08.O.IJ.002531, de fecha diez de julio del dos mil ocho, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital Suscrito, del Capital Autorizado y la Reforma de Estatutos de la Compañía NORTHSIDE CENTRO DE LENGUAJE S.A., celebrada en esta Notaria el veinte y dos de mayo del dos mil ocho, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Ouito, diecisiete de julio del dos mil ocho.-

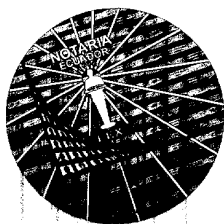


Dr. Sebastián Valdivieso Cuervo
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA NORTHSIDE CENTRO DE LENGUAJE S.A.** OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 08 DE JUNIO DEL 2006. SE APRUEBA EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE US\$ 800,00 A US\$ 13.200,00, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 08.Q.IJ.002531, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 10 DE JULIO DEL 2008. QUITO, A 22 DE JULIO DEL 2008.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON





00010

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 10 de julio de 2.008, bajo el número **2553** del Registro Mercantil, Tomo 139.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **506** del Registro Mercantil de dieciséis de febrero de dos mil siete, a fs. 430 vta., Tomo 138.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"NORTHSIDE CENTRO DE LENGUAJE S.A."**, otorgada el veintidós de mayo del año dos mil ocho, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **030524**.- Quito, a veintinueve de julio del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL ZAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

